

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE ZUAZO DE VITORIA****Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los caminos rurales del Concejo de Zuazo de Vitoria**

Este concejo, en sesión de la asamblea vecinal celebrada el día 5 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los caminos rurales del Concejo de Zuazo de Vitoria.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 52.1 de la Norma Foral 17/2026, de 10 de julio, de Concejos del Territorio Histórico de Álava, se hace público, abriéndose un plazo de exposición pública de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en la sala de concejo y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

La referida ordenanza se considerará definitivamente aprobada si, durante el citado plazo, no se presentaran reclamaciones.

En Zuazo de Vitoria, a 8 de septiembre del 2026

El Presidente

ELOY LÓPEZ DE FORONDA ORTIZ DE URBINA